Ipiales, 29 de abril de 2020

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN REALIZADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. 07 DE 2020.

Respecto a las observaciones presentadas por LINEAS HOSPITALARIAS:

Frente a la única observación:

LH LINEAS HOSPITALARIAS

Nariño, 27 de abril de 2020

Señores:
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
Nariño-Pasto

REF. Observaciones al acta 041 (**AUDIENCIA DE EVALUACION DE PROPUESTAS**), proceso de menor cuantía No. 007 de 2020, suministro de material de osteosíntesis.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y actuando en nombre y presentación de la empresa **LH SAS**, identificada con el NIT 900.294.380-1, me permito hacer las siguientes observaciones respecto de la audiencia de evaluación de propuestas de la convocatoria No. 007 de 2020, para contratar el suministro de material de osteosíntesis del Hospital Civil de Ipiales, en los siguientes términos:

Dentro del acta de la referenciada audiencia, llevada a cabo el día 23 de abril del presente año, se pasó por alto lo correspondiente a realizar la evaluación de nuestra empresa, quien actúa dentro proceso antes mencionado como proponente y quien cumple con todos los parámetros financieros, técnicos y administrativos, por cuanto desconocemos los motivos por lo cuales no se realizó dicho acto, así mismo, dentro del cuerpo del documento emitido por Hospital Civil de Ipiales, no señala en ninguno de sus apartes los motivos por los cuales la compañía que represento fue excluida de dicha evaluación.

Por otra parte, LH SAS cumplió con toda la documentación requerida en el proceso de menor cuantía No 007, lo que infiere que no pudimos haber sido excluidos por el no cumplimiento de lo señalado por la entidad en su pliego de condiciones, ni mucho menos fuimos llamados a subsanar aquellas condiciones en las que no hubiéramos cumplido como oferentes dentro del proceso.

Por otro parte, dentro del acta No 029, del día 20 de abril de 2020, cuyo objetivo era llevar a cabo audiencia de apertura de la convocatoria No 007 de 2020, señala en el cuadro de oferentes que LH SAS presenta propuesta sin foliar, afirmación de la que diferimos, toda vez, que tal cual como se puede evidenciar en el documento enviado a la entidad, el mismo fue foliado en la parte inferior de cada hoja de la propuesta presentada para proceso en comento.



LH LINEAS HOSPITALARIAS

Por lo anterior, solicitamos de manera cordial que no se siga dando tramite a la convocatoria No. 007 de 2020, para contratar el suministro de material de osteosíntesis del Hospital Civil de Ipiales, hasta no sea aclarado los motivos por cuales nuestra empresa LH SAS, no fue incluida dentro de la audiencia de evaluación de las propuestas.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a la información que nos puedan suministrar, con referencia a la presente observación.

Cordialmente,

JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO
Representante lega LH SAS

Respuesta: Dentro de la convocatoria que nos ocupa, se estableció (…) **"Nota:** Las ofertas deberán presentarse en medio físico en la oficina de Secretaria de Gerencia, debidamente foliada y con tabla de contenido y las observaciones al correo electrónico **gerencia@hci.gov.co" (…)** (Subraya fuera del texto), más sin embargo la propuesta remitida por la empresa y relacionada en las actas no solamente estaba sin foliar, sino que carecía de muchos documentos, pero lo más importante es que fue presentada por correo electrónico y no se allegó el ejemplar físico, el cual se esperaba si estuviera completa para proceder a la revisión, motivo por el cual y atención al principio de igual que debe haber entre oferentes, la institución no estimo revisar la propuesta, en tanto no fue presentada por el medio exigido por la institución, situación que si cumplieron los demás oferentes.

Respecto a las observaciones presentadas por FIJACIÓN EXTERNA S.A.S.:

Frente a la única observación:

COMERCIALIZADORA Fijación EXTERNA S.A.S.

San Juan de Pasto, 27 de abril de 2020

Doctor:
DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGON
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL ACTA No 042 – EVALUACION DE PROPUESTAS CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA N° 007 DE 2020 – SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y MAXILOFACIAL

LENNIN EDMUNDO HIDALGO BASANTE, mayor de edad, identificado con C.C. No 87.573.916 expedida en Sandoná (N), actuando en calidad de oferente - COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S., con NIT. 900084476-7, dentro del término otorgado me permito realizar las siguientes observaciones al ACTA No. 042 - AUDIENCIA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA CONVOCATORIA mediante la cual se evaluaron las propuesta presentadas a la Convocatoria de Menor Cuantía N° 007 de 2020:

- El Comité de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S. evaluó las propuestas presentadas por las empresas COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA SAS y MEDISUMINISTROS DE NARIÑO.
- En la EVALUACIÓN PROPUESTA N° 2. REQUISITOS HABILITANTES: MEDISUMINSTROS DE NARIÑO, se tiene que en los aspectos de puntuación según el ítem a evaluar **PRECIO** el "***valor entre el 0,1% y el 5% inferior al precio de ref. – 450 puntos***" pero en el puntaje de acuerdo al cumplimiento que se otorgó fue 550 puntos, por lo tanto, existe una inconsistencia porque mismo no debía ser superior a 450 puntos.

ITEM A EVALUAR		PUNTAJE DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO	N° DE FOLIO
PRECIO 600 PUNTOS	Valor igual o mayor al precio de referencia - 400 puntos		
	Valor entre el 0.1% y el 5% inferior al precio de ref. – 450 puntos	550	8
	Valor entre 5.1% y 10% inferior al precio de referencia - 500 puntos		
	Valor inferior al 10% en adelante del precio de ref. – 600 puntos		

PREMIO NACIONAL DE ALTA GERENCIA
BANCO DE EXITOS CATEGORIA DEPARTAMENTAL 2013

COMERCIALIZADORA Fijación EXTERNA S.A.S

De igual forma, en el ítem **OPORTUNIDAD DE ENTREGA** ***"Entre 5 a 8 días continuos – 50 puntos"***, pero en el puntaje de acuerdo al cumplimiento que se otorgó fue de 100 puntos, por lo tanto, existe una inconsistencia porque el mismo no debía ser superior a 50 puntos.

OPORTUNIDAD DE ENTREGA 100 PUNTOS	Entre 5 a 8 días continuos – 50 puntos	100	
	Entre 9 A 12 días continuos - 100 puntos		
	Mayor a 12 días continuos – 25 puntos		

Lo anterior, conlleva a que la sumatoria **TOTAL PUNTOS** para MEDISUMINISTROS DE NARIÑO ascienda a **800 PUNTOS** y no a **950 PUNTOS** como se evaluó.

En consecuencia, se solicita al Comité que, en su condición de evaluador de la oferta más favorable, para la ejecución del contrato, se realicen las correcciones pertinentes y se adjudique a **COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA SAS** por ser la propuesta con mayor puntaje, el cual es de **850 PUNTOS**.

Se sugiere enmendar dichos errores de fondo a fin de no involucrar a los entes de control.

No siendo otro el motivo de la presente se suscribe

LENNIN HIDALGO BASANTE
C.C. No. 87.573.918 de Sandoná (N)
Representante Legal
COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S

Respuesta: Una vez revisada la calificación, dada a la empresa MEDISUMINISTROS DE NARIÑO, se observa que la evaluación está conforme a los pliegos de condiciones y a la propuesta presentada, sin existir error en la asignación de puntaje, se observa es que el posicionamiento del puntaje está en una casilla diferentes a la correspondiente, pero la asignación de puntaje es correcta, motivo por el cual, el comité estima NO variar la asignación de puntaje dada a la empresa MEDISUMINISTROS DE NARIÑO.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
SUBGERENTE ADMINISTARTIVO
PRESIDENTE COMITÉ DE COMPRAS

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Cra 1 Nº 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA